



"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91515122, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 3 de julio de 2015, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 17 de diciembre de 2015, según Acta No.192, se le asignó un total de 11,5 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Artículo de Revista titulado: "Comparison between alumina supported catalytic precursors and their application in thiophene hydrodesulfurization: (NH4)4(NiMo6O24H6). 5H2O/-Al2O3 and NiMooOx/- AlO3 conventional systems". Publicado en la Revista RSC Advances.2015, Vol., 5 Pag.102652-102662. Aporta artículo completo. Homologada en la base de datos de Colciencias en la Categoría A1. Después de revisar la información se verifica que la obra es desarrollada por cinco (5) autores, también se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 7.5 puntos salariales.

2. Artículo científico de revista titulado: "Degradación de fenol por proceso Haber-Weiss fotoinducido por luz visible con tetracarboxifenilporfirina de cobre (II) anclada al dióxido de titanio". Publicado en la Revista Prospect. Vol. 13, N° 2, Julio Diciembre de 2015. Págs., 47-53. Con ISSN 1692-8261. Aporta artículo completo. Homologada en la base de datos de Colciencias en la Categoría "B". Después de revisar la información se verifica que la obra es desarrollada por cuatro (4) autores, también se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 4 puntos salariales Para un total de 11,5 puntos salariales.

El (La) docente CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE, posee un puntaje de 514,7 puntos salariales a fecha 30 de abril de 2016 y que sumados los 11,5 nuevos puntos, arroja un total de: 526,2 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 11,5 puntos salariales, por concepto de producción académica: 1 Artículo de Revista especializada categoría "A1" y 1 Artículo de Revista especializada categoría "B" a CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91515122, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

Rafaela Vos Obeso
RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Sandra Abad

